

Mendoza celebra una victoria jurídica: la Corte Suprema dejó firme el desalojo de pseudo mapuches en El Sosneado

24/04/2025



En un fallo contundente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso de queja presentado por los representantes legales de un grupo de personas denominado Lof El Sosneado que habitaban un campo de 3.500 hectáreas en la zona de El Sosneado, en el departamento de San Rafael. Este grupo sostenía que formaba parte de una comunidad mapuche, pero la postura fue desestimada por la Justicia en todas las

instancias. La provincia de Mendoza, que venía impulsando esta causa desde hace tiempo, manifestó su satisfacción por el desenlace jurídico.

Francisco Mondotte, Director General de Asuntos Gubernamentales de Mendoza, dialogó con Diario San Rafael y FM Vos 94.5 y brindó detalles sobre el caso. “En realidad falló a favor del privado que es el dueño de la tierra, pero conceptualmente falló a favor de Mendoza, de la postura de los mendocinos en general”, afirmó el funcionario.

Según explicó, el terreno en cuestión pertenece a la empresa Sominar Sociedad Anónima, que desde hace tiempo busca disponer de la propiedad. “La gente que allí vivía esgrimió que en realidad ellos formaban parte de una comunidad que se llamaba Lof El Sosneado. En realidad no pudieron constatar fehacientemente que se tratara de una comunidad de origen mapuche con las características necesarias”, subrayó.

El funcionario detalló que incluso el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) revocó resoluciones previas que reconocían a esa comunidad como tal. “En realidad ahora ha vuelto a foja cero en aquellos reconocimientos de presencia territorial ancestral”, indicó. En ese sentido, destacó que “la Corte Suprema de Justicia de la Nación acompañó lo que en su momento dijo la Suprema Corte de Mendoza”, tribunal que ya había ordenado el desalojo.

La resolución del máximo tribunal nacional, firmada por los jueces Ricardo Lorenzetti, Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz, rechazó la queja interpuesta por los abogados de Nilda Edith Verón, una de las habitantes del lugar. “Fue redactado en un escrito que tiene simplemente tres párrafos, muy concreto y muy contundente”, remarcó Mondotte. “Se desestima la presentación realizada por los abogados de Nilda Verón. Con lo cual, se le da un cierre y a partir de ahora ya la empresa puede disponer el desalojo cuando corresponda”, añadió.

Uno de los puntos más destacados del fallo es que no solo se

rechazó el recurso, sino que también se declaró perdido el depósito que se debe pagar para acceder a este tipo de presentaciones ante la Corte. “Habitualmente, cuando se da lugar al recurso, ese dinero después es restituido. En este caso no”, puntualizó el funcionario.

Mondotte aseguró que el Gobierno provincial lleva años trabajando en este tema. “Esto tiene que ver para nosotros con algo muy importante: poner blanco sobre negro. No tenemos ningún inconveniente con los pueblos originarios; al contrario, somos una provincia con importante presencia de pueblos originarios, como por ejemplo los huarpes en la zona de Lavalle”, aclaró. No obstante, fue tajante al diferenciar entre comunidades legítimas y aquellas que, según sus palabras, se aprovechan de la legislación vigente: “Que de golpe aparezcan comunidades queriendo acogerse a leyes nobles, pero sin tener absolutamente nada que ver, eso es una avivada, y las avivadas acá no pueden correr”.

Para el Gobierno provincial, esta decisión judicial sienta un precedente relevante. “Nosotros lo que queremos es que el que es titular de la tierra pueda disponer de la tierra, que quien quiera invertir en Mendoza encuentre seguridad jurídica, y que quienes quieran aprovecharse tengan en la justicia el límite necesario”, subrayó Francisco Mondotte.

El funcionario sanrafaelino también se refirió a la relación con el INAI y señaló un cambio de rumbo: “Hace 10 días el gobernador firmó un convenio con el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Hemos dado un nuevo inicio a esta relación, que había sido muy tormentosa durante el gobierno de Alberto Fernández”.

En relación con los vínculos entre exfuncionarios y las comunidades reclamantes, fue categórico: “Los abogados particulares de estas supuestas comunidades después terminaban siendo funcionarios de ese gobierno. Terminaban dándole la razón a los planteos que habían hecho ellos como abogados particulares de estas comunidades, desde el otro lugar del mostrador. ¿Perjudicando a quién? Perjudicando a los argentinos”.

Finalmente, expresó que Mendoza está dando el ejemplo a nivel nacional. “La primera vez que el INAI revoca una resolución a solicitud de una provincia fue por pedido nuestro. Estamos haciendo un caso testigo para muchas provincias que están en la misma situación”, aseguró.

Avance de obra en el ex casino de Emilio Civit y Barcala

Por otro lado, Mondotte se explayó acerca de la obra de remodelación del edificio ubicado sobre la calle Emilio Civit. “Están al 80 por ciento. Si todo va bien, después de la segunda quincena de mayo la empresa va a entregar la obra. En junio ya estaríamos funcionando allí”, indicó. Y agregó que el nuevo espacio “va a permitir mejorar la atención, no solamente de la Dirección General de Escuelas, sino también del Registro Civil, Personas Jurídicas y Defensa del Consumidor”.